

---

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito  
Tijuana, B.C.**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California con sede en Tijuana**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Causa penal 177/2007-A, instruido a Eduardo González Sánchez o Bener González Sánchez, por un delito de delincuencia organizada y otros, por auto de esta fecha, se acordó notificar a los testigos Alfonso López López, José Humberto Olvera Méndez, Gustavo Muñoz Magaña y Roberto Flores Fajardo, que deberán comparecer ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Matamoros, con sede en Tamaulipas, con domicilio en calle General Lauro Villar, número 272, Fraccionamiento Villa del Mar, de esa ciudad, a las DIEZ HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, a fin de desahogar las pruebas de confrontación de voz y careos constitucionales, atestes que deberán comparecer debidamente identificados con credencial oficial con fotografía, a satisfacción de ese Juzgado Federal.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 22 de septiembre de 2009.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Ezequiel Fernández Navarro**

Rúbrica.

**(R.- 297267)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO**

Manuel Trinidad Contreras León.

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, sección amparos, mesa IV, juicio de amparo, expediente 460/2009-IV, Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

En el juicio de amparo 460/2009-IV, promovido por Benjamín Jaime Sotomayor Gálvez, contra actos del Juez Décimo Quinto Civil del Distrito Federal, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Manuel Trinidad Contreras León, por auto de veintisiete de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Gloria Orta Herrera**

Rúbrica.

**(R.- 297974)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia**  
**Hermosillo, Sonora**

**EDICTO**

FRANCISCO CABOS VELASQUEZ y/o Acabados de Sonora, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal.

En amparo directo penal interpuesto por Magdiel Heredia Nolasco, sentenciado en toca 114/2008, por robo con violencia en número de dos, delito cometido en contra de funcionarios públicos y secuestro, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 19 de octubre de 2009.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**

Rúbrica.

**(R.- 297990)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia**  
**Hermosillo, Sonora**

**EDICTO**

Menor CRISTHIAN ELEUTERIO MEDINA MORALES por conducto de su representante legal.

En amparo directo penal interpuesto por Francisco Javier Berrelleza López, sentenciado en toca 1435/2006, por violación equiparada agravada, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 19 de octubre de 2009.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**

Rúbrica.

**(R.- 297992)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de lo Civil**  
**Diligenciaria Non**  
**Distrito Judicial Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Segundo Civil convocanse postores remate Primera almoneda inmueble ubicado en avenida ciento diecisiete poniente, edificio novecientos tres letra "F", departamento numero dos, Unidad Habitacional Agua Santa, es postura legal setenta y cinco mil ochocientos pesos, vence termino posturas y pujas, diez horas del veintiuno de Enero del dos mil diez, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Rosalino Martin Martínez Hernández contra Dolores García Cid expediente 89/2008.

Ciudad Judicial Puebla, a 5 de noviembre de 2009.

El Diligenciarío

**Lic. Ignacio Pedraza Rojas**

Rúbrica.

**(R.- 298862)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia**  
**Hermosillo, Sonora**  
EDICTO

Menor FRANCISCO ANTONIO ESTRADA ESPINOZA por conducto de su representante legal.

En amparo directo penal interpuesto por Raymundo Garcia Espinoza, sentenciado en toca 29/2007, por corrupción de menores agravada, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 19 de octubre de 2009.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**

Rúbrica.

**(R.- 297993)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia**  
**Hermosillo, Sonora**  
EDICTO

Herederos de VERONICA CECILIA MORALES

En amparo directo penal interpuesto por Arnulfo Mendez Barrera, sentenciado en toca 907/2007, por homicidio calificado, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 19 de octubre de 2009.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**

Rúbrica.

**(R.- 297976)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: MARIA DE LOURDES PEDRAZA LEON Y RAUL PATIÑO MARTINEZ.

En los autos del juicio de amparo número 631/2009-VI, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado legal Luis Miguel Márquez Durand, contra actos de la CUARTA SALA CIVIL Y JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBAS AUTORIDADES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señaló como terceros perjudicados a MARIA DE LOURDES PEDRAZA LEON Y RAUL PATIÑO MARTINEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con

fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se le hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Silvia García Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 298758)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Cholula, Pue.**  
EDICTO

ACTOR: MARIA CONCEPCION HERNANDEZ AVILA, DEMANDADO AARON GENARO FLORES CERON Y/O AARON GENARO FLORES ORDENESE REMATE CASA SETECIENTOS TRES DE LA AVENIDA MIGUEL ALEMAN ANTES NUMERO CUARENTA Y SIETE CUARTA CALLE AVENIDA REVOLUCION SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARTIDA 215, FOJAS 62 FRENTE, LIBRO UNO, TOMO 202, A NOMBRE DE AARON GENARO FLORES CERON Y/O AARON GENARO FLORES, PUBLICARSE POR TRES VECES EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES PRECIO DE AVALUO QUE ES DE UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL. PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS TERMINOS DE LEY, AUDIENCIA DE REMATE TRECE HORAS ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. EXPEDIENTE NUMERO 1197/2008 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, SE HACE SABER DEMANDADO PODRA LIBERAR BIENES PAGANDO INTEGRAMENTE MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES, HASTA ANTES DE CAUSAR ESTADO EL AUTO DE FINCAMIENTO DEL REMATE, LO ANTERIOR EN TERMINOS ORDENADO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

PARA PUBLICARSE EN EL DIARIO DE LA FEDERACION POR TRES VECES EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS.

Cholula, Pue., a 5 de noviembre de 2009.

La Deligenciaria

**Lic. María Luisa Porras Pérez**

Rúbrica.

(R.- 298049)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
EDICTO

Se emplaza a los terceros perjudicados Justo Bretón Robelo; Blanca Elena Veyra de Lomeli; Martha Beauregard Díaz y/o Martha Bearegard Díaz; y, Sucesión a bienes de José Lomeli González.

En el juicio de amparo 432/2009, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Angel Gabriel Esquinca Rodríguez, contra actos del Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y otras autoridades. Se les manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndoles que de no comparecer, dentro del término de treinta días, legalmente contados a partir del siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por rotulón que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" por tres veces de siete en siete días.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de noviembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. Bertha Carrillo Romero**

Rúbrica.

(R.- 298750)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero Menor Civil**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el lugar de costumbre de este Juzgado, y en el diario Oficial de la Federación, anunciándose remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1304/06-M, promovido por MAURICIO HERNANDEZ CABRERA, contra LUZ ARTURO SANCHEZ CARRERAS; Inmueble que se describe: Finca urbana ubicada en ANDADOR JOVITA MEDINA número 313 DE LA COLONIA LEON II DE ESTA CIUDAD, EN LOTE 7, MANZANA 121, CON SUPERFICIE 90 M2, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 6 m, CON ANDADOR JOVITA MEDINA AL SUR 6 m, CON LOTE 30 DE LA MANZANA 121 AL ESTE 15 m CON LOTE 6 DE LA MANZANA 121 Y AL OESTE 15 m CON LOTE 8 DE LA MANZANA 121, sirviendo de base las dos terceras partes de los avalúos precios rendidos en la cantidad \$142,950.00 (Ciento Cuarenta Y Dos Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) siendo esta la Cantidad de \$95,300.00 (Noventa Y Cinco Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.), señalándose las 11:00 horas del día 16 del mes de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el despacho de este Juzgado, citándose acreedores y postores.- Lo que se asienta para la debida constancia legal.- Doy Fe.

León, Gto., a 23 de noviembre de 2009.

Juzgado Tercero Menor Civil  
 El C. Secretario  
**Lic. Juan Díaz Rodríguez**  
 Rúbrica.

**(R.- 298564)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**  
**EDICTO**

CONSTRUCTORA BARROS Y ASOCIADOS DE AGUASCALIENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo número 1096/2009-V, promovido por el SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE AGUASCALIENTES, EN AUSENCIA DE SU TITULAR, ACTUANDO EN REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL SUR, DISTRITO FEDERAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, contra actos del JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL ESTADO, se ordenó emplazar a CONSTRUCTORA BARROS Y ASOCIADOS DE AGUASCALIENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. En ese juicio se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda en la secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviene.

Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Aguascalientes

**Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios**

Rúbrica.

**(R.- 298826)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito**  
**en Chihuahua, Chihuahua**  
**EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS: MELCHOR MORFIN MURGUIA Y RODOLFO VERDUZCO GOMEZ.

En cumplimiento al acuerdo de nueve de septiembre de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo directo civil 628/2009, que promueve el quejoso Rafael Carrillo, en el que se ordeno emplazar por Edictos a Melchor Morfín Murguía y Rodolfo Verduzco Gómez, en consecuencia procédase a emplazar por edictos a los mencionados terceros perjudicados, respecto de la demanda de garantías promovida por el citado quejoso, en contra de la sentencia de doce de mayo de dos mil nueve, dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca 152/2009, debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la

Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento de la parte tercero perjudicada, que quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se les tendrá por debidamente emplazados y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

Chihuahua, Chih., a 23 de septiembre de 2009.  
 El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
 en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito  
**Lic. Sixto Villagómez García**  
 Rúbrica.

(R.- 298869)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**  
 EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 265/2006-V, promovido por Harinera Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Eduardo Piedra Caballero, ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por auto de once de noviembre de dos mil nueve, dictado en audiencia de esa misma fecha, el Juez ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda el bien inmueble embargado lote 6, manzana 95, zona 11, colonia Cuauhtepc II, delegación Gustavo A. Madero, identificado también como calle Atlacomulco, número 23, colonia Felipe Berriozabal, delegación Gustavo A. Madero en esta Ciudad de México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de 1'249,214.40 (un millón doscientos cuarenta y nueve mil doscientos catorce pesos 40/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es \$832,809.60 (ochocientos treinta y dos mil ochocientos nueve pesos 60/100 moneda nacional). Señalándose para el remate las diez horas con quince minutos del nueve de diciembre de dos mil nueve, anunciándose por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, y que se fijará en el tablero de avisos y puerta de este juzgado, debiendo mediar entre su publicación y la fecha de remate por lo menos cinco días hábiles. SE CONVOCAN POSTORES.

Atentamente  
 México, D.F., a 11 de noviembre de 2009.  
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Carlos René Hernández Maza**  
 Rúbrica.

(R.- 298914)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.**  
**Séptima Sala Civil**  
**Secretaría**  
 EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a David Marín Quiroz en su carácter de tercero perjudicado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado José Manuel Marina Gallardo en su carácter de representante legal del Licenciado José Luis García Cervantes, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de José Ruiz Lavín, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha quince de julio del año dos mil nueve, dictada en el Toca número 381/2009-C, formado con motivo de la apelación interpuesta por el quejoso, en contra de la sentencia de fecha diecinueve de mayo del año en curso, dictada por el Juez Primero del Ramo Civil del Partido Judicial de Pénjamo Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de contrato privado de compraventa número 739/2007-C. Por lo tanto, se emplaza a David Marín Quiroz, para que en el término de treinta días comparezca al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno o defender sus derechos, en su carácter de tercero perjudicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 Guanajuato, Gto., a 29 de septiembre de 2009.  
 La Secretaria de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado  
**Lic. Teresita del Niño Jesús Luna Vázquez**  
 Rúbrica.

(R.- 298931)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas**  
**EDICTO**

C. JAVIER GERONIMO GUZMAN EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 501/2009, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE AUGUSTO MACAL Y CASTILLO, EN CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, POR AUTO DE ESTA FECHA SE ORDENO A EMPLAZAR A USTED COMO EN EFECTO LO HAGO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA NOTIFICACION, SE APERSONE A ESTE JUICIO EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, SI ASI CONVINIERE A SUS INTERESES; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE ORDENARA QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALICEN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA DIARIAMENTE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28, FRACCION III, DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN COMENTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS GENESIS DE ESTE EXPEDIENTE, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

Y PARA SU EXHIBICION EN EL ACCESO PRINCIPAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EXPIDO EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Javier Iván Contreras Osorio**  
 Rúbrica.

**(R.- 297998)**

**Estado de Querétaro**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil**  
**Querétaro, Qro.**  
**Sección Administrativo**  
**Ramo Civil**  
**Oficio 3447-2009**  
**Expediente 1054/2007**  
**EDICTO DE REMATE**

En el local del Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial y dentro de los autos del expediente 1054/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE ROBERTO CABRAL GARZA Y OTROS, se han señalado las 12:30 Doce Horas con treinta minutos del día 09 nueve de diciembre de 2009, dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble embargado en autos y que a continuación se describe:

1.- INMUEBLE, ubicado sobre la Fracción II, Lote 9, en la Colonia Charquillos, Hacienda del mezquite, Municipio de Villa de Cos, Estado de Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: de Oriente a Poniente mide 1,800.00 Mts. Linda con lote 9-1; AL SUR: de Oriente a Poniente mide 1,800.00 Mts. Linda con lote 9-III; AL ORIENTE: de Sur a Norte mide 360.00 Mts. Linda con lote 10; y AL PONIENTE: de Sur a Norte mide 360.00 Mts; no especifica colindante.- SUPERFICIE TOTAL DE: 65-00-00 has.- Con valor de \$978,600.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Se convocan postores interesados, siendo postura legal, la que cubra dos terceras partes del valor de avalúo. Para su publicación en los estrados del juzgado, así como en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días naturales, en el entendido de que la primera publicación deberá hacerse el primer día y la última el noveno día y por lo que se ve a la segunda cualquier día intermedio. Sirviendo el presente edicto para las tres publicaciones señaladas en las fechas que legalmente le corresponden.- Conste.

Atentamente  
 Santiago de Querétaro, Qro., a 9 de noviembre de 2009.  
 Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil  
**Lic. Guillermo Rodríguez del Castillo**  
 Rúbrica.

**(R.- 298350)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Décimo Primero Civil**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado de Silao, Guanajuato, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M172/07, promovido por JUAN DANIEL ZUÑIGA GUEVARA Y JUAN LUIS GUTIERREZ ARREDONDO en contra de BITIOUZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE DE JESUS MUÑOZ BORJA, ANA KARINA DE JESUS MUÑOZ BORJA Y ANA ELENA RAQUEL MAYAGOITIA BURGOS, respecto del bien inmueble ubicado en el Libramiento Carretero de Silao-Guanajuato, con superficie 1499.16 metros cuadrados, que mide y linda según certificado de gravámenes AL NORTE; 16 metros lineales con derecho de vía del libramiento carretero de Silao, AL SUR, 32 metros lineales con propiedad que es o fue de David y Nabor Becerra Juárez, AL ORIENTE 63.60 metros lineales con propiedad que es o fue de David y Nabor Becerra Juárez y AL PONIENTE partiendo de sur a norte 31 metros en donde forma un ángulo hacia el oriente que se extiende en 16 metros donde tuerce hacia el norte en una longitud de 33.10 metros lineales con propiedad de Delfino López Rocha.

Almoneda a verificarse a las 12:30 horas del día quince de diciembre del año dos mil nueve, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$2'958,793.53 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de mediar la diferencia resultante de los avalúos emitidos por los arquitectos Víctor Edgardo Alvarez Domínguez y Melecio Humberto Sada Gómez, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 17 de noviembre de 2009.  
 La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil  
**Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes**  
 Rúbrica.

**(R.- 298416)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Tercero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos del Tribunal de Silao, Guanajuato, hágase saber remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes inmuebles:

\* Lote en calle Jacarandas, fraccionamiento La Luz en lote 37, manzana Q con superficie 90.00 metros cuadrados, que mide y linda, según certificado de gravámenes:

Al noreste: 6.00 metros con vías del ferrocarril, Al noroeste: 15.00 metros con lote 36, Al sureste: 15.00 metros con lote 38 y al Suroeste: 6.00 metros con calle Jacarandas.

\* Lote en calle Jacarandas, fraccionamiento La Luz en lote 38, manzana Q con superficie 90.00 metros cuadrados, que mide y linda, según certificado de gravámenes:

Al noreste: 6.00 metros con vías del ferrocarril, Al noroeste: 15.00 metros con lote 37, Al sureste: 15.00 metros con lote 39 y al Suroeste: 6.00 metros con calle Jacarandas.

\* Lote en calle Jacarandas, fraccionamiento La Luz en lote 39, manzana Q con superficie 90.00 metros cuadrados, que mide y linda, según certificado de gravámenes:

Al noreste: 6.00 metros con vías de ferrocarril, Al noroeste: 15.00 metros con lote 38, Al sureste: 15.00 metros con lote 40 y al Suroeste: 6.00 metros con calle Jacarandas.

Inmuebles embargados dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 89/09-M, promovido por KURT GAMALIER ROCHA PELAEZ en su carácter de apoderado de la empresa PREMEZCLADOS CONCRECO S.A. DE C.V. en contra del ciudadano PROMOTORA NUEVO SILAO S.A. DE C.V. y JUAN ANTONIO LOPEZ BUENO, Almoneda a verificarse a las 12:00 doce horas del día 12 doce de enero del año 2010 dos mil diez, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$638,000.00 (seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), precio de avalúo. Convóquese a postores y cítese a acreedores a la misma.

León, Gto., a 24 de noviembre de 2009.  
 La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil  
**Lic. Claudia Beatriz Domínguez Frausto**  
 Rúbrica.

**(R.- 298872)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil**  
**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MOISON PLASTICAS, S.A. DE C.V., MOISES CHAYO CHEREM Y SARA ANA HUSNY ESSES, expediente 225/2006, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO NOVENO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmueble embargados a los codemandados debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL D.F., EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO LA JORNADA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, debiendo los licitadores consignar por lo menos una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos y que se ubican en: **a)** Derechos de Copropiedad en un 50 % que le corresponden al codemandado Moisés Chayo Cherem del Terreno y construcción ubicado en el Lote marcado con el número ciento ocho de la calle dos de la manzana VII del Fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "Parque Industrial Toluca 2000" ubicado en Toluca, Estado de México, con superficie doce mil metros cuadrados sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,347,750.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). **b)** Los Derechos de copropiedad en un 50 % que le corresponden al codemandado Moisés Chayo Cherem sobre el Terreno y construcción ubicado en el Lote marcado con el número uno de la manzana VII, del Fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "Parque Industrial Toluca 2000" ubicado en Toluca, Estado de México, con superficie de cinco mil novecientos setenta y cuatro punto cero tres metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,145.750.00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). **c)** Departamento tres, edificio Bugambilias del Condominio denominado Las Verandas, verificado sobre la Fracción restante de la división del bien inmueble denominado El Mascareño, que se encuentra ubicado en el primer piso y cuenta con dos lugares para estacionamiento en Cuernavaca Estado de Morelos con superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,815,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). **d)** Terreno y Construcción del inmueble marcado con el número ochenta y tres de la Avenida de los Bosques, Lote Quince de la Manzana diez del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Bosques Huixquilucan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,682,500.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el precio fijado a cada inmueble, debiendo los licitadores consignar por lo menos una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.- Dos Firmas Rúbricas llegibles.

El C. Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral**  
 Rúbrica.

**(R.- 297531)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil**  
**EDICTO**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RIVIELLO QUINTANA LEOPOLDO Y RUBEN LOPEZ LOPEZ, en contra de GALERIAS TECAMACHALCO, S.A. DE CV., expediente número 335/2009, el C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a los autos de fechas trece de marzo y primero de julio y diecinueve de octubre todos del año dos mil nueve se ordenó publicar por edictos lo siguiente: "...se procede a proveer su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Se tiene por presentado a RIVIELLO QUINTANA LEOPOLDO Y RUBEN LOPEZ LOPEZ, por su propio derecho...". "...demandando en la Vía ORDINARIA MERCANTIL de: GALERIAS TECAMACHALCO, S.A. DE C.V. (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL) las prestaciones que indica. Por lo que con fundamento en los artículos 1377, 1378, 1379 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, se da trámite a la demanda en la vía y forma propuestas, en consecuencia con las copias simples exhibidas debidamente cotejadas y selladas, córrase traslado y emplácese a la moral demandada para que en el término de QUINCE DIAS conteste la demanda y oponga sus excepciones y defensas, así mismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción, apercibida que en caso de no hacerlo, esta y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio del boletín judicial con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, y así como para que con fundamento en la fracción VI del artículo 1055 del Código de Comercio exhiban copia de los documentos que en su caso llegue a exhibir con su contestación a la demanda..." OTRO AUTO "... se surte el supuesto del artículo 1070 del Código de Comercio, en consecuencia se ordena publicar el auto admisorio de demanda de fecha trece de marzo del año dos mil siete, por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico UNO MAS UNO, haciéndole saber a la parte DEMANDADA GALERIAS TECAMACHALCO S.A. DE C.V., que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el seguro del juzgado, y que cuenta con el término de TREINTA DIAS HABLES contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda y oponga sus excepciones y defensas si tuviere..." OTRO AUTO "...se ordenó elaborar los edictos para que se emplace a la parte demandada conforme al auto de fecha trece de marzo y primero de junio ambos del dos mil nueve..." "...se aclara dicha parte conducente que a la letra dice: "...y primero de junio ..." debiendo ser: "...y primero de julio..." por lo que el presente deberá formar parte del acuerdo antes indicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 16 de octubre de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdos "A"  
**Lic. María Yvonne Pérez López**  
Rúbrica.

**(R.- 298410)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Sección Amparo**  
**Mesa III**  
**Ciudad Juárez, Chih.**  
**EDICTO**

PLAZA VELARDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL JUICIO DE GARANTIAS 1380/2009-VI, PROMOVIDO POR LOS QUEJOSOS JOSE DE JESUS AVILA RODRIGUEZ Y MAGDA CONSTANZA BARRAZA HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y DE OTRAS AUTORIDADES, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o. FRACCION III INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 1670, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua

**Lic. Jacqueline Cárdenas Silva**

Rúbrica.

**(R.- 298638)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil**  
**Toluca**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México**  
**EDICTO**

En el EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 172/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ESVEIDA BAUTISTA FLORES, en contra de SAMUEL SANCHEZ SANTOS Y NORMA LETICIA TORRES ACEVES, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y en cumplimiento a lo ordenado por auto del seis de noviembre del año dos mil nueve, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado ubicado en LA CALLE DE INDEPENDENCIA NUMERO 108, EN SANTIAGO MILTEPEC, LOTE DE TERRENO UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION QUE SE REALIZO DEL TERRENO DEMONIMADO LA LADERA, QUE MIDE Y LINDA, AL NOROESTE: 35.20 METROS CON LA CALLE INDEPENDENCIA, DONDE TIENE UNA RESTRICCIÓN ABSOLUTA DE CONSTRUCCIÓN DE DOS METROS DE ANCHO EN TODO SU FRENTE; AL SUR: SIETE LINEAS LA PRIMERA DE PONIENTE A ORIENTE EN 10.00 METROS, LA SEGUNDA DE NORTE A SUR EN TRES METROS, AMBAS CON LOTE DOS DE LA SUBDIVISION, LA TERCERA DE PONIENTE A ORIENTE 18.00 METROS, LA CUARTA DE NORTE A SUR 16.20 METROS, ESTAS DOS LINEAS CON LOTE TRES DE LA SUBDIVISION, LA QUINTA DE PONIENTE A ORIENTE EN 5.90 METROS CON PRIVADA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DONDE TIENE UNA RESTRICCIÓN ABSOLUTA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE MARCA EN EL PLANO AUTORIZADO, LA SEXTA DE SUR A NORTE 20.00 METROS Y LA SEPTIMA DE PONIENTE A ORIENTE DE 12.00 METROS AMBAS CON LOTE CUATRO DE LA SUBDIVISION, AL ESTE: CINCO LINEAS LA PRIMERA EN DIRECCIÓN NORTE A SUR 12.22 METROS CON RESTRICCIÓN ABSOLUTA DE CONSTRUCCIÓN Y LOTE CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION LA SEGUNDA INCLINADA DE PONIENTE A ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE CINCO, RESULTANTE

DE LA SUBDIVISION, LA TERCERA DE NORTE A SUR 11.23 METROS COB RUBEN Y FERNANDO DURAN SALAZAR, LA CUARTA DE ESTE A OESTE DE 9.99 METROS Y LA QUINTA DE NORTE A SUR DE 4.59 METROS AMBAS CON ARTURO RAMIREZ MEDEL, Y AL OESTE 25.89 METROS CON JUAN MIRANDA GONZALEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1488.19 METROS CUADRADOS; convocándose a postores para que comparezcan al remate, sirviendo como base precio para el remate la cantidad de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DOY FE.

Secretario

**Lic. Roberto Cuevas Legorreta**

Rúbrica.

(R.- 298771)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal

La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BAC SYNERGY S.A. DE C.V. en contra de ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE PUEBLA, S.S.S. Y CARLOS PEREZ CANDELARIO, con número de expediente 226/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto, que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de noviembre del Dos Mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, a quien se le tiene manifestando que la fecha cercana de remate señalada con anterioridad no le permite realizar las publicaciones como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, con fundamento en el artículo 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 473,474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a subasta pública el inmueble ubicado en ULTIMA FRACCION DE TERRENO, DE LAS QUE SE SUBDIVIDIO EL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE CALLE TRES PONIENTE NUMERO 1703, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL JUZGADO DE DISTRITO del lugar donde se encuentra el inmueble objeto del remate y en el tablero de avisos de este JUZGADO, debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate, señalándose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo; en virtud de que el lugar en donde se encuentra el inmueble a rematar, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez de Distrito con jurisdicción en el municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla.- Notifíquese.- Lo proveyó y Firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación en EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", por tres veces, en nueve días debiendo mediar entre la ultima publicación y la fecha de almoneda CINCO DIAS hábiles.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.

El C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Sabina Islas Bautista**

Rúbrica.

(R.- 298926)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Quinto Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DEL LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1536/2007 PROMOVIDO POR CAJA COLONIA OBRERA DE MORELIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, FRENTE A JOSE MANUEL NIETO MORALES Y LEOVIGILDO VILLELA HERNANDEZ, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

**UNICO.-** Casa habitación en condominio tipo duplex, planta alta (manzana número 11) ubicada en la calle De la Rosa, número 135 ciento treinta y cinco, del Conjunto Habitacional El Trébol I, Municipio de Tarímbaro Distrito de Morelia, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 9.59 metros con la casa 16 de la manzana 11; al Sur 10.59 metros con la casa 20 de la manzana 11; al Oriente 6.00 metros con área verde común; y al Poniente 6.00 metros con la casa 56 de la manzana 11, con una superficie total de 45.00 metros cuadrados, al que se le asigna un valor de \$191,250.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CIANCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 10 de noviembre de 2009.  
Juzgado Quinto Civil  
El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz**  
Rúbrica.

**(R.- 298929)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**PRODUCTOS HUNT DE MEXICO, S.A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la empresa Productos Hunt de México, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la empresa el día 21 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Revisión y aprobación de los balances y resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.
- 2.- Aplicación de los resultados de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.
- 3.- Decreto de dividendos provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta.
- 4.- Asuntos generales.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2009.  
Presidente del Consejo  
**Ignacio Torre Sierra**  
Rúbrica.

**(R.- 298921)**

**HACIENDA MALINALCO, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

CARLOS BOCKMAN CASTAÑEDA, Administrador Unico de la sociedad mercantil denominada Hacienda Malinalco, S.A. de C.V., con fundamento en lo que dispone el ARTICULO DECIMO SEGUNDO de los estatutos, así como los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en PRIMERA CONVOCATORIA, para el caso de que se encuentre representado el 75% del capital social, a las 16:00 dieciséis horas del 18 de diciembre de 2009, haciendo constar que la citada Asamblea versará sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, ASI COMO LA EMISION DE LAS ACCIONES QUE AMPAREN EL CAPITAL QUE SE LLEGARA A AUMENTAR, EN LOS TERMINOS ESTATUTARIOS.

II. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA POSIBLE COMPRAVENTA DE ACCIONES.

III. ASUNTOS GENERALES.

IV. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA ASAMBLEA.

La Asamblea a la que se convoca se llevará a cabo en el Salón Orozco del Centro de Negocios, lobby, segundo piso, del "Hotel Camino Real México Polanco", ubicado en Mariano Escobedo número 700, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad que deberán comparecer personalmente a las asambleas que se convocan, pudiendo hacerse representar por mandatario presentando carta poder simple.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2009.

Administrador Unico

**Carlos Bockman Castañeda**

Rúbrica.

**(R.- 298880)**

---

**PAPERS, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de PAPERS, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con el artículo 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que tendrá verificativo el día veintidós de diciembre de 2009 a las 19:00 horas, en el domicilio social, sito en la casa marcada con el número 371 de la calle de Bajío, en la colonia Hipódromo, de la Delegación Cuauhtémoc, con código postal 06100, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

i. Discusión y, en su caso, autorización para la compra venta de las acciones de un accionista de la sociedad.

ii. Discusión y, en su caso, aprobación del incremento del capital social en su parte fija, sin derecho a retiro.

iii. Discusión y, en su caso, aprobación del incremento del capital social en su parte variable.

iv. Nombramiento o ratificación del Administrador Unico y Comisario de la sociedad.

v. Determinación de los emolumentos correspondientes al Administrador Unico y Comisario.

vi. Revocación y, en su caso, otorgamiento de poderes.

vii. Nombramiento de delegados especiales.

Se recuerda a los accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatario, a quien bastará que otorguen su representación mediante carta poder protocolizada ante notario público.

Ciudad de México, D.F., a 26 de noviembre de 2009.

Administrador Unico

**Edgar Essex Pearl Flores**

Rúbrica.

**(R.- 298902)**

**PROMOIMPAC, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que, mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 14 de marzo de 2009, se acordó entre otros asuntos, la disminución del capital de la empresa, por la cantidad de \$12'453,017.00 M.N.; de los cuales correspondería la suma de \$6'950,000.00 M.N., a la parte del capital social fijo y la cantidad de \$1'360,000.00, al capital social variable, y el resto, es decir, la suma de \$4'143,017.00 M.N., a la cuenta de actualización del capital, al 30 de abril de 2009. Quedando en consecuencia el capital social en la parte fija, en la suma de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por 50 (cincuenta) acciones, nominativas, ordinarias, liberadas y con valor nominal de \$1,000.00 M.N., cada una.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2009.  
Delegado Especial  
**Lic. José Manuel Aguirre Gómez**  
Rúbrica.

**(R.- 298747)**

**BRISAS DE ENSENADA, S.A.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad denominada BRISAS DE ENSENADA, S.A. para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 9 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en Insurgentes Sur 1390 altos, colonia Actipan, código postal 03230, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con el propósito de deliberar y resolver sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Designación del presidente, secretario y escrutador; pase de lista de asistencia; y declaración, en su caso, de que ha quedado legalmente constituida en primera convocatoria esta Asamblea General Extraordinaria.

**II.-** Presentación del informe sobre el funcionamiento de la sociedad y de los estados financieros de la misma al 31 de diciembre de 2008.

**III.-** Presentación del informe del comisario y aprobación, en su caso, del balance y estado de resultados correspondiente al ejercicio social de 2008.

**IV.-** Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de transformación de la sociedad en una sociedad anónima de capital variable.

**V.-** Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de incremento del capital mínimo fijo y de constitución del capital variable de la sociedad, mediante la capitalización de parte del saldo que al 31 de diciembre de 2008 presentan las cuentas de actualización del capital social y actualización de resultados acumulados.

**VI.-** Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los estatutos sociales a fin de reflejar los acuerdos adoptados en los puntos anteriores y de realizar algunos cambios adicionales a los mismos.

**VII.-** Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación de los títulos representativos de capital social al portador que se encuentran actualmente en circulación y su sustitución por títulos nominativos.

**VIII.-** Designación del delegado especial de esta Asamblea que formalice y dé cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma.

**IX.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, de la presente acta de Asamblea General Extraordinaria.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2009.

Comisario

**C.P. Pedro Solís Cámara Jiménez Canet**

Rúbrica.

**(R.- 298924)**

**UNION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO  
PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SECCION DE RIEGO FUERTE MAYO UNIDAD 1  
CONVOCATORIA No. DR038-004-09**

1. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Unión de Usuarios Productores Agrícolas de la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural de la Sección de Riego Fuerte Mayo Unidad 1, ha recibido apoyo del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.

2. La Unión de Usuarios Productores Agrícolas de la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural de la Sección de Riego Fuerte Mayo Unidad 1, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de equipo: Tractor sobre orugas con motor a diesel de 110 H.P. mínimo hoja angulable y desgarrador.

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas ubicadas en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro, Navojoa, Sonora, teléfonos 01642-42-2-06-17, fax 01642-42-2-06-17, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.

4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles y la fecha límite para adquirir las bases hasta el día 1 de diciembre de 2009.

5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.

6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada<sup>3</sup> a las 10:00 horas del 15 de diciembre de 2009<sup>5</sup>, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2009<sup>6</sup> en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Distrito de Riego número 038, Río Mayo, sita en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro<sup>4</sup>.

8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Módulo de Riego, a más tardar 10 (diez) días naturales, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.

9. El pago se realizará (condiciones de pago).

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Navojoa, Son., a 1 de diciembre de 2009.

El Presidente del Consejo del Módulo de Riego Fuerte Mayo Unidad 1

**C. Ramón Alonso Caro Vázquez**

Rúbrica.

**(R.- 298908)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO  
Y DE APOYO A SUS AHORRADORES (FIDEICOMISO PAGO)**

**PROCEDIMIENTO DE PAGO A AHORRADORES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que creó al Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores del 29 de diciembre de 2000, así como los decretos del 30 de diciembre de 2002, 28 de enero y 29 de junio de 2004, 27 de mayo de 2005 y 31 de agosto de 2007, publicados en el Diario Oficial de la Federación en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esa Ley, el Comité Técnico del Fideicomiso PAGO aprobó el Convenio de Coordinación que da origen al Procedimiento de Pago que se deberá aplicar en beneficio de las personas plenamente identificadas como Ahorradores en el Estado Libre y Soberano de Sinaloa, conforme a lo siguiente:

**OBJETIVO:**

Dentro del marco de simplificación administrativa y de transparencia de la gestión pública, se ha considerado que el Procedimiento de Pago a los Ahorradores sea sencillo, ágil y apegado a los términos establecidos por la Ley y que, de forma especial, su contenido cumpla con los objetivos de veracidad y oportunidad en cuanto a los trámites a realizar por los Ahorradores.

En este contexto, se han convenido los mecanismos de coordinación de acciones entre el Fideicomiso PAGO y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, con el propósito de prestar un servicio profesional a los Ahorradores de las Sociedades: Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., Crédito y Ahorro del Noroeste, Sociedad de Ahorro y Préstamo (S.A.P.) y Semillas del Sol, S.A., para garantizar una cobertura estatal eficiente a través del establecimiento y operación de los Centros de Atención a Ahorradores (CEATS) en la Entidad Federativa.

**MECANICA DE PAGO:**

**PRIMERO.-** Invariablemente, se deberán cumplir las Bases Generales contenidas en el artículo 11 de la Ley. Al respecto, el Procedimiento de Pago, se aplicará durante el transcurso de 60 días naturales a partir del día en que se publique en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa.

**SEGUNDO.-** Se pagará sólo a aquellos Ahorradores que se encuentren plenamente reconocidos dentro de las Bases de Datos auditadas y dictaminadas que se obtengan de los trabajos de auditoría contable y certificada por la Entidad Federativa en los términos del artículo 11 de la Ley y sus Bases Generales, cuyo saldo neto de ahorro sea igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** Se consideró como saldo neto de ahorro para el pago, a la cantidad resultante del monto que conste en los Títulos de Crédito o documentos equivalentes que comprueben los depósitos realizados por el Ahorrador, menos los créditos otorgados y que no haya cubierto. Para determinar este saldo, no se computarán intereses ni a favor ni en contra.

**CUARTO.-** De acuerdo con la Ley se pagará únicamente el 70% del saldo neto de ahorro que se obtenga.

**QUINTO.-** En caso de que el saldo neto de ahorro supere la cantidad de \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), el Ahorrador podrá solicitar apoyo del Fideicomiso PAGO, recibiendo el 70% de la cantidad antes citada, equivalente a \$167,930.00 (ciento sesenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando acepte ceder para su afectación al Fideicomiso PAGO el 100% de sus derechos de crédito y, en su caso, los litigiosos, aunque éstos sean superiores al saldo neto de ahorro determinado.

**SEXTO.-** En caso de que el Ahorrador hubiese otorgado garantías a las Sociedades Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P. y Semillas del Sol, S.A., deberá acudir ante la Sociedad en disolución o liquidación que corresponda; en el caso de la primera y segunda Sociedad, ante el Síndico de la quiebra o especialista en concurso mercantil y la tercera, para efectuar el pago de su adeudo, obtener la liberación de sus garantías y el Certificado de no Adeudo. Este Certificado será reconocido por el Fideicomiso PAGO para disminuir el saldo de préstamos a cargo, en la misma proporción del pago realizado que ampare el Certificado.

**SEPTIMO.-** Dentro de los sesenta días naturales a partir del día de la publicación del presente Procedimiento de Pago en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa, los Ahorradores deberán acudir al Centro de Atención que les corresponda, dentro del horario que se indica a continuación e iniciar el trámite de pago.

El horario de servicio en los Centros de Atención para recepción de documentación y orientación a los Ahorradores de la Sociedad Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P. y Semillas del Sol, S.A., es de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en los siguientes domicilios:

CENTROS DE ATENCION	DOMICILIO
EN CULIACAN	Culiacán, Sinaloa Domicilio: Av. Insurgentes s/n, C.P. 80200, planta baja Tel. (01667) 758-70-00, Ext. 3105 Representante del Estado en el Centro de Atención: C. Martha Alicia Cota Leal
CENTRO DE ATENCION ESPECIAL	Culiacán Sinaloa Unidad Administrativa del Gobierno del Estado Domicilio: Av. Insurgentes s/n, tercer piso Tel. (01-667) 758-70-00, Ext. 1704 Representante del Estado en el Centro de Atención Especial: C. José Ricardo Millán Bueno

La recepción de Ahorradores se realizará en el Centro de Atención de acuerdo a lo siguiente:

#### CALENDARIZACION

No. DE SEMANA	PERIODO	LETRA POR APELLIDO
<b>2009</b>		
1	Del 1 al 4 de diciembre	De la A a la C
2	Del 7 al 11 de diciembre	De la CH a la G
3	Del 14 al 18 de diciembre	De la H a la L
4	Del 21 al 24 de diciembre	De la M a la O
5	Del 28 al 31 de diciembre	De la P a la R
<b>2010</b>		
6	Del 4 al 8 de enero	De la S a la Z
7	Del 11 al 15 de enero	
8	Del 18 al 21 de enero	
9	Del 25 al 29 de enero	

El 29 de enero de 2010 a las 15:00 horas, finaliza el periodo improrrogable para atender a Ahorradores para tramitar el pago de su saldo neto de ahorro.

**OCTAVO.-** Para ser identificado como Ahorrador de las Sociedades Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P. y Semillas del Sol, S.A., los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales y acompañar a su solicitud de pago dos fotocopias, presentando los originales para su cotejo:

Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V.

- Copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, credencial de elector o Clave Unica de Registro de Población (CURP).

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Ahorrador.

- Documentos comprobatorios que acrediten el monto ahorrado y/o invertido.

**a)** Original de la resolución individual del Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, D.F., certificada ante Fedatario Público, en dos ejemplares.

**b)** En su caso, certificado de no adeudo expedido por el Síndico de la quiebra.

- En el supuesto de que el Ahorrador sea contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar su declaración anual correspondiente a cada uno de los últimos cinco años en que fue Ahorrador de la Sociedad.

De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración, deberá manifestarlo así por escrito en el formulario que se le proporcionará en el Centro de Atención y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

- Tratándose de personas morales, deberán presentar fotocopia del acta constitutiva certificada notarialmente de la Sociedad, de sus estatutos con sus últimas modificaciones, exhibiendo el original para su cotejo; poder general para actos de dominio del representante al que se le faculte e identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.

- Copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, credencial de elector o Clave Unica de Registro de Población (CURP).

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Ahorrador.

- Original del Formato LC-4/144 "Transmisión de Titularidad de Crédito" señalado por la Ley de Concursos Mercantiles y certificado por Fedatario Público, en dos ejemplares.

- En su caso, certificado de no adeudo expedido por el Especialista en Concurso Mercantil.
- En el supuesto de que el Ahorrador sea contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar su declaración anual correspondiente a cada uno de los últimos cinco años en que fue Ahorrador de la Sociedad.

De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración, deberá manifestarlo así por escrito en el formulario que se le proporcionará en el Centro de Atención y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

- Tratándose de personas morales, deberán presentar fotocopia del acta constitutiva certificada notarialmente de la Sociedad, de sus estatutos con sus últimas modificaciones, exhibiendo el original para su cotejo; poder general para actos de dominio del Representante al que se le faculte e identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Semillas del Sol, S.A.

- Copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, credencial del Instituto Federal Electoral (IFE) o Clave Unica de Registro de Población (CURP).

- Identificación oficial con fotografía y firma del Ahorrador.
- Documento o credencial que lo acredite como Ahorrador.
- Título(s) de Crédito original(es) y/o documentos comprobatorios que acrediten el monto depositado y/o invertido y, en su caso, Certificado de no adeudo expedido por la Sociedad en disolución o liquidación.

- En el supuesto de que el Ahorrador sea contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar dos fotocopias de su declaración anual por cada uno de los últimos cinco años en que fue Ahorrador de la Sociedad.

De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración, deberá manifestarlo por escrito en el formulario que se le proporcionará en el Centro de Atención y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

- Tratándose de personas morales, deberán presentar fotocopia del acta constitutiva certificada notarialmente de la Sociedad, de sus estatutos con sus últimas modificaciones, exhibiendo el original para su cotejo; poder general para actos de dominio del Representante al que se le faculte e identificación oficial vigente con fotografía y firma.

**NOVENO.-** El Ahorrador deberá realizar sus trámites personalmente. Sin embargo, en caso necesario, podrá realizarlos por conducto de un Representante Legal, sólo por causa grave y justificada que se acredite o bien tratándose de un incapaz.

En ningún caso un Representante Legal podrá a su vez representar a más de tres Ahorradores.

Para este efecto, además de lo señalado en el punto octavo, bastará que su Representante Legal presente:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado, si es menor de edad y/o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Poder otorgado o carta poder con las firmas ratificadas ante Fedatario Público (Notario o Corredor), ambos para actos de dominio.

**DECIMO.-** En el caso de que el Ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el Albacea de la sucesión reconocido por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador.
- Fotocopia del acta de nacimiento del Ahorrador.
- Copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de Albacea.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.

**DECIMO PRIMERO.-** En el supuesto de que el Ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice(n) el (los) Heredero(s) reconocido(s) por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto Octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador.
- Fotocopia del acta de nacimiento del Ahorrador.
- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado si es menor de edad o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del (los) Heredero(s).
- Copia certificada de la escritura del testamento o en caso de resolución judicial, copia de la sentencia en que conste la partición y adjudicación de los bienes heredados y su protocolización, en su caso.

**DECIMO SEGUNDO.-** En el supuesto de que el Ahorrador resida en el extranjero y el trámite lo realice un Representante Legal, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado, si es menor de edad o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal.
- Poder otorgado por el Ahorrador en original y dos copias certificadas ante la representación consular de los Estados Unidos Mexicanos en el extranjero.

**DECIMO TERCERO.-** Cuando hubiese fallecido el Ahorrador y al realizar sus depósitos en las Sociedades hubiera designado Beneficiario(s), éste(os) podrá(n) presentarse a iniciar el Procedimiento de Pago, anexando a la solicitud dos fotocopias y presentando originales para su cotejo de los siguientes documentos, además de los requisitos indicados en el punto octavo:

- Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador.
- Fotocopia del acta de nacimiento del Ahorrador.
- Del (los) Beneficiario(s): copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, credencial del Instituto Federal Electoral (IFE) o Clave Unica de Registro de Población (CURP).

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del (los) Beneficiario(s).
- Contrato celebrado con la Sociedad en que se designa(n) a (los) Beneficiario(s).

**DECIMO CUARTO.-** En el supuesto de que el Ahorrador sea de procedencia extranjera y que no cuente con documentación oficial expedida por autoridades nacionales, deberán presentar para efectos de identificación:

- Pasaporte vigente.
- Documentación migratoria que acredite su estancia legal en territorio nacional, como son: FMT para turistas o las libretas denominadas FM, documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación.

**DECIMO QUINTO.-** Una vez que el Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s), o Albacea, se presente(n) en el Centro de Atención con su documentación correspondiente, el encargado del mismo cotejará que se encuentre en la Base de Datos auditada, dictaminada y certificada por la Entidad Federativa, realizará la revisión de los documentos y de no existir inconveniente se le entregará al Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s), o Albacea, el formato de solicitud para ser requisitado.

**DECIMO SEXTO.-** El Ahorrador, Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s), o Albacea, entregará(n) en el Centro de Atención, la solicitud requisitada, adjuntando la documentación en original y dos fotocopias.

**DECIMO SEPTIMO.-** El encargado del Centro de Atención, al recibir la solicitud y documentación en original y fotocopias, verificará que aparezca registrado en la Base de Datos auditada, dictaminada y certificada por la Entidad Federativa y cotejará que el saldo neto de ahorro sea igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), conforme a lo estipulado en los puntos tercero y, en su caso, quinto.

**DECIMO OCTAVO.-** El Ahorrador deberá manifestar por escrito en los términos de la Base Quinta del artículo 11 de la Ley:

- Que cede el 100% de sus derechos de crédito, incluyendo los litigiosos.
- Que renuncia al pago de intereses a su favor.
- Que no se reserva acción ni derechos de ninguna especie en contra de la Sociedad insolvente de la que es acreedor, del Fideicomiso PAGO, la Institución Fiduciaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Gobierno de la Entidad Federativa.

**DECIMO NOVENO.-** Realizado lo anterior y cumplidos los requisitos, al Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s), o Albacea, le(s) será entregado un contrarrecibo intransferible por el importe de la documentación recibida, para que acuda(n) posteriormente en la fecha que se le(s) indique, a canjearlo por la orden de pago nominativa no negociable.

El contrarrecibo indicado es personal, intransferible y no negociable y en él se anotará el monto del saldo neto de ahorro y la fecha de su pago. El documento tendrá una vigencia para ejercer los derechos de cobro de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega al Ahorrador, Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s), o Albacea.

La orden de pago nominativa no negociable, sólo se proporcionará a los Ahorradores de Comercializadora Capricornio, S.A. de C.V., contra entrega:

- a) Del formato finiquito de pago con su firma de conformidad en tres ejemplares autógrafos.
- b) La cesión de derechos certificada ante Fedatario Público (Notario o Corredor) y la renuncia a las acciones procedimentales, en tres ejemplares autógrafos.
- c) Original de la sentencia expedida por el juzgado sexagésimo tercero de lo civil de la Ciudad de México, D.F. y copia certificada ante Fedatario Público.
- d) Si el Ahorrador no presenta el contrarrecibo de pago.
- e) Si el Ahorrador no presenta la constancia de declaración de impuestos.

**VIGESIMO.-** Ningún pago se realizará a los Ahorradores de Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.:

- Si el Ahorrador no está reconocido en la Base de Datos de la sentencia global definitiva de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de la solicitud de declaración de concurso mercantil promovida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, expediente número 9/2001 del 14 de octubre de 2002, suscrita por el C. Juez Tercero de Distrito en Hermosillo, Sonora.
- Si el Ahorrador no entrega el original y copia de la sentencia certificada ante Fedatario Público.
- Si el Ahorrador no otorga las renunciaciones a favor de Nacional Financiera, S.N.C.

- Si el Ahorrador no presenta el Formulario LC-4/144 Transmisión de Titularidad de Crédito que señala la Ley de Concursos Mercantiles, ratificado ante Fedatario Público.
- Si el Ahorrador no presenta el finiquito de pago debidamente suscrito en tres ejemplares autógrafos.
- Si el Ahorrador no presenta el contrarrecibo de pago.
- Si el Ahorrador no presenta la constancia de declaración de impuestos.

**VIGESIMO PRIMERO.-** Ningún pago se realizará a los Ahorradores de Semillas del Sol, S.A.:

- Si el Ahorrador no está reconocido en la base de datos dictaminada por el Auditor y certificada por la Entidad Federativa.
- Si el Ahorrador no presenta el(os) Título(s) de Crédito o copias al carbón de los depósitos realizados endosados o cedidos a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso PAGO.
- Si el Ahorrador no presenta el finiquito de pago en tres ejemplares autógrafos.
- Si el Ahorrador no presenta el contrarrecibo de pago.
- Si el Ahorrador no presenta la constancia de declaración de impuestos.

**VIGESIMO SEGUNDO.-** La ventanilla de orientación que establezca el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, tiene la obligación de asesorar y orientar en todo momento a los Ahorradores, con la finalidad de facilitarles y guiarles en la realización de sus trámites, respecto al presente Procedimiento de Pago. Asimismo, existirá un Centro de Atención Especial para solucionar asuntos atípicos o de complejidad especial.

Los trámites que realice el Ahorrador al documentar el pago de su saldo neto de ahorro, en el (los) Centro(s) de Atención son totalmente gratuitos.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2009.

Responsable Estatal Titular  
del Proceso Pago Ahorradores  
Programa 2003 en el Estado  
Libre y Soberano de Sinaloa  
**C.P Antonio H. Vega Gaxiola**  
Rúbrica.

El Coordinador Operativo del Fideicomiso  
Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades  
y Cooperativas de Ahorro y Préstamo  
y de Apoyo a sus Ahorradores  
**Arnulfo Leura Zavala**  
Rúbrica.

Las firmas que anteceden corresponden al Procedimiento de Pago derivado del Convenio de Coordinación celebrado con fecha 24 de septiembre de 2009, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

**(R.- 298858)**

**KODAK POLYCHOME GRAPHICS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION**

**AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**(expresados en pesos de poder adquisitivo del 24 de noviembre de 2009)**

	<b>2009</b>
<b>Activos</b>	
Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$16,756,601
	16,756,601
<b>Pasivo</b>	
Corto plazo	-
	-
<b>Pasivo</b>	
Corto plazo	-
	-
Capital contable	
Capital social	\$88,529
Utilidades acumuladas	16,668,072
	16,756,601

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general final de liquidación. La parte que a cada socio le corresponde en el haber social se distribuirá, en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.

Kodak Polychome Graphics México, S. de R.L. de C.V.  
Liquidador

**Alejandro Francisco García del Castillo**  
Rúbrica.

**(R.- 298910)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Area: Gerencia Regional de Producción Central**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 16 de diciembre de 2009 en la licitación pública número LPPRCE0409, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta	Depósito en garantía
4, 7, 9, 12, 14, 15 y 16	Bienes no útiles inaplicables diversos (instrumentales)	24,401 Kg-Pza.	207,135.36	20,713.54
1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11 y 13	Bienes de desecho de diferentes tipos	209,568 Kg	910,906.25	91,090.62

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Producción Central (ver directorio anexo 5 de las bases). Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación pública número LPPRCE0409, los días del 1 al 14 de diciembre de 2009, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y efectuando el pago de \$10,000.00 más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta del contrato CIE número 620254, referencia bancaria número HH001208904, en el Banco BBVA Bancomer, S.A., y enviar copia (legible) del comprobante de pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio fiscal y número telefónico, al fax número 50 39 90 01, extensión 71189, en atención del señor José Isidro Hernández Ortíz y/o señor Gabriel Barajas Cruz, o acudiendo a las oficinas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicadas en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50 39 90 01, extensiones 71191, 71192 y 71193, y/o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con el Ing. José Manuel Martínez Bastera, al teléfono 52 29 44 00, extensiones 92776 y 92777, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan, los días del 1 al 14 de diciembre de 2009, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (ver directorio anexo 5 de las bases).

La recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 16 de diciembre de 2009, en horario de 9:30 a 10:30 horas y será en la puerta principal del acceso a las instalaciones de CFE de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

El registro e inscripción para participar en la licitación, se efectuará el día 16 de diciembre de 2009 a partir de las 10:45 horas, hasta el registro del último participante.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 16 de diciembre de 2009, una vez concluido el registro de todos los participantes, en el aula de capacitación de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, en la dirección citada anteriormente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente, se efectuará el 18 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la dirección citada anteriormente. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará una vez efectuado el pago de los mismos, de acuerdo a programa de retiro incluido en las bases (anexo 6).

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
 México, D.F., a 1 de diciembre de 2009.  
 Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos  
**Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez**  
 Rúbrica.

**(R.- 298621)**

**Servicio Postal Mexicano****CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SPM-DRC-GPE-JAL/CA-LPN-01/2009**

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Público Descentralizado, publicado en el Diario Oficial el día 20 de agosto de 1986, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la "Ley General de Bienes Nacionales" y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, a través de la Coordinación Administrativa dependiente de la Gerencia Estatal en Jalisco, adjunta de la Dirección Regional Centro, ubicada en Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101 de la ciudad de Guadalajara, Jal., celebrará la venta de bienes y vehículos que ya no son útiles para el Organismo a través del procedimiento de licitación pública nacional número SPM/SRC/COPEJAL/01/2009, bajo las siguientes:

**BASES****I. DESCRIPCION, CANTIDAD Y PRECIOS MINIMOS DE VENTA POR AVALUO.**

**I.I.** Los vehículos y motocicletas propiedad del Organismo motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el precio mínimo de venta por unidad y avalúo el que se indica a continuación:

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precios totales de venta Aprox. de las unidades vehiculares
De la 1 a la 24	Automóviles, camionetas y camiones marcas: Volkswagen, Dodge y Chevrolet, modelos y años de 1976 a 1998.	Vehículo	24	\$425,400.00
De la 25 a la 83	Motocicletas, marcas: Carabela, Honda, Kumoto, Kymco, Sanyang y Sym, modelos y años del 1987 a 2005	Motocicleta	59	\$48.449.00

**Nota:** haciendo la observación de que los precios determinados por avalúo de cada uno de los vehículos y motocicletas se encuentran descritos de manera individual en las bases de la presente licitación pública.

**II. DESCRIPCION, CANTIDAD Y PRECIOS MINIMOS DE VENTA.**

**2.1.** Los bienes muebles propiedad del Organismo motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el precio de la "Lista de valores mínimos de venta, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de octubre de 2009" el que se indica a continuación:

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio mínimo de venta por kilogramo	Precio mínimo de venta por lote de desechos
84	Un lote de desecho ferroso vehicular (vehículos motocicletas y bicicletas)	Kilogramo	1,415 Aprox.	\$2.1435	\$3.033.05
	Un lote desecho, anaqueles, archiveros, escritorios, ferroso de segunda	Kilogramo	3, 955 Aprox.	\$0.7913	\$3,129.59
	Desecho de mobiliario de madera en su condición de leña común	Kilogramo	1,293 Aprox.	\$0.0317	\$40,99
	Desecho de mobiliario, equipo de oficina en su calidad de desecho ferroso mixto contaminado	kilogramo	896 Aprox.	\$0.2774	\$248.55

- Los precios indicados, no incluyen el IVA.
- Los precios señalados por kilogramo, corresponden a la "Lista de valores mínimos, para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de octubre de 2009, con vigencia del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2009.
- Los precios señalados en las partidas 01 a la 24 corresponden al precio mínimo de venta por avalúo determinados por terceras personas capacitadas.
- Los precios señalados en las partidas 25 a la 83 corresponden al precio mínimo de venta por avalúo determinados por terceras personas capacitadas.
- Los precios señalados por kilogramo en la partida 84 corresponden a la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias de la Administración Pública Federal, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2009, mismos a los que se aplicarán al precio ofertado las variaciones porcentuales, que resulten del precio mínimo de venta, con relación a la fecha en que sean retirados los bienes, en base a la lista de valores para desechos que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**PLAZO MAXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.**

**a).-** Los adjudicados de las partidas 1 a la 84 retirarán los bienes en un plazo comprendido de 10 días hábiles posteriores al acto de fallo,

**LUGAR DONDE SE UBICAN LOS BIENES.**

**a).-** Dichos bienes se encuentran ubicados en: el almacén de la Coordinación Estatal Jalisco en la calle Puerto Guaymas sin número, colonia Miramar, Zapopan, Jal., código postal 45071 y calle Gómez de Mendiola 2551, colonia San Andrés, código postal 44810.

**FECHA Y HORARIO EN QUE SE VISITARA EL SITIO DONDE SE UBICAN LOS BIENES.**

Los concursantes deberán verificar las condiciones físicas de los bienes que se venderán de 9:00 a 15:00 horas, del 1 al 14 de diciembre de 2009, presentando la cédula de visita, en la calle Puerto Guaymas sin número, colonia Miramar, e Zapopan, Jal., código postal 45071 y calle Gómez de Mendiola 2551, colonia San Andrés, código postal 44810, de la ciudad de Guadalajara, Jal.

**COSTO DE LAS BASES**

El costo de las bases será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), en días hábiles del 1 al 14 de diciembre de 2009, de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, pago que deberá efectuarse en la Unidad de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa Jalisco, ubicada en Venustiano Carranza número 57, planta baja, colonia Centro, código postal 44101, de la ciudad de Guadalajara, Jal., y la entrega de las bases será en el lugar señalado de la Coordinación Administrativa Jal. Una vez presentado el original y copia del pago de las mismas.

**PLAZO MAXIMO PARA ADQUIRIR LAS BASES**

Estas estarán a su disposición en la Coordinación Administrativa, Jalisco, ubicada en la calle Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, código postal 44101 del 1 al 14 de diciembre de 2009, de 8:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, no podrán entregarse venta de bases posterior a los horarios señalados.

La presente licitación pública nacional, estará sujeta al procedimiento de subasta, conforme a la normatividad establecida.

**JUNTA DE ACLARACIONES, INSCRIPCION, RECEPCION Y REVISION DE DOCUMENTOS, APERTURA Y FALLO.****a).- Junta de aclaraciones**

Esta se efectuará el día 15 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el centro de capacitación de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicado en calle Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, Guadalajara, Jalisco.

**b).- Inscripción, recepción y revisión.**

Esta se efectuará el mismo día 15 de diciembre de 2009 a las 16:00 horas, en el centro de capacitación de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicado en calle Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, Guadalajara, Jalisco.

**c).- Presentación y apertura de ofertas económicas.**

Este se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas, en el centro de capacitación de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicado en calle Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, Guadalajara, Jalisco.

**d).- Fallo**

Este se llevará a cabo el mismo día 16 de diciembre de 2009 a las 17:00 horas, en el centro de capacitación de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicado en calle Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, Guadalajara, Jalisco.

**GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA**

La Garantía de Sostenimiento de la Oferta se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de IVA, del precio mínimo de venta por partida que sirvió de base para la convocatoria, a favor del Servicio Postal Mexicano, antes del IVA. Respecto a las partidas ofertadas de esta licitación.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 1 de diciembre de 2009.  
El Director Regional "Centro" del Servicio Postal Mexicano

**Lic. Carlos Alberto Rodarte Leal**

Rúbrica.

**(R.- 298927)**